

Posibles tendencias del intercambio comercial de América Latina y la CEE

RICARDO EUGENIO GERARDI*

AMÉRICA LATINA Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Los vínculos económicos entre Europa y América Latina empezaron a transformarse a raíz del Tratado de Roma, de 1957, y de los esfuerzos de integración en América Latina, al crear la ALALC y el MCCA, en 1960.

Durante los años sesenta, la CEE definió su política agrícola común y su política arancelaria y celebró un acuerdo de asociación con dieciocho países africanos y Madagascar (Convenio de Yaoundé). Posteriormente, la Comunidad estableció una cooperación más estrecha con los países de la

cuenca mediterránea, creó una zona de libre intercambio con los países de la AELC y firmó los Convenios de Lomé I y II, con cincuenta y siete países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP).

En el mismo período, las relaciones comerciales de la CEE con América Latina decayeron progresivamente; las exportaciones latinoamericanas a la Comunidad pasan de 7.4% del total en 1955, a 3.1% en 1974.¹ En esta tendencia declinante sin duda influyó la caída de la participación latinoamericana en el mercado mundial; en efecto, las expor-

* Profesor de la Universidad Católica "Andrés Bello", de Caracas, Venezuela.

1. Véase CEPAL, *Notas sobre la economía y el desarrollo de América Latina*, núms. 242 y 243, Santiago de Chile, abril y mayo de 1977, respectivamente.

taciones latinoamericanas al resto del mundo pasaron de 10.4% en 1950 a 3.9% en 1975, mientras que sus importaciones disminuyeron de 9 a 5.7 por ciento en el mismo lapso.

Además de la reorientación de los flujos de mercancías entre bloques, se produjo un cambio en la composición del mercado mundial: de 1950 a 1975 la demanda de productos manufacturados pasó de 43.7 a 60 por ciento. Uno de los factores que tuvo preponderante importancia fue la variación de los precios relativos. Es por ello que la participación del petróleo llegó a 18.6% en 1975, frente a 9.9% que tenía en 1950. Respecto a los alimentos y materias primas, hubo un sensible descenso en la participación relativa, de 46.4% en 1950 a 19.1% en 1975.

Este último dato es significativo, dado que 85% de las exportaciones latinoamericanas son materias primas que compiten con las producidas por otros bloques de países, especialmente los de ACP.

El intercambio comercial entre América Latina y la CEE se muestra en el cuadro 1.

CUADRO 1

Intercambio comercial de América Latina y la CEE, por tipo de productos (% , 1976)

Productos	Importaciones de la CEE	Importaciones de América Latina
Alimentos y animales vivos	45.2	3.2
Bebidas y tabaco	1.8	1.4
Productos energéticos	8.1	0.5
Aceites y grasas	1.5	0.2
Otras materias primas	23.2	0.8
Productos químicos	1.7	16.4
Artículos manufacturados	15.8	17.9
Máquinas y material de transporte	1.8	55.1
Otros	0.9	4.5
<i>Total</i>	<i>100.0</i>	<i>100.0</i>

Fuente: FMI, *Direction of Trade*, 1979.

Como se puede observar, aproximadamente 90% de los productos que la CEE exporta a América Latina son manufacturados, mientras que un porcentaje similar de materias primas configura las exportaciones de Latinoamérica a la Comunidad.

Se debe destacar que recientemente la CEE ha tomado medidas proteccionistas frente a las exportaciones latinoamericanas de acero, textiles y manzanas (entre otros productos), y que ha sido reacia a adherirse al Convenio Internacional del Azúcar.²

2. Véase *Comunidad Europea*, núm. 159, año XV, julio de 1979.

La participación de los distintos países de América Latina en el comercio con la CEE se presenta en los cuadros 2 y 3. Los primeros puestos los ocupan:

País	Por sus exportaciones	Por sus importaciones
Brasil	1o.	1o.
Argentina	2o.	3o.
Pacto Andino (en especial Colombia y Venezuela)	3o.	4o.
Chile	4o.	5o.
Mercado Común Centroamericano	5o.	6o.
Países del Caribe	6o.	7o.
México	7o.	2o.

La concentración de compras europeas en Brasil representa 36.3% del total de ventas de América Latina en el año 1977, mientras que en 1958 alcanzaba apenas 13%. Argentina decae en su participación hasta 1975, y comienza a aumentar nuevamente hasta 1978, cuando llega a un nivel similar al de 1972. En cuanto al Pacto Andino, si bien incrementa sus ventas hasta 1975, a partir de ese año decae la participación de Venezuela y Perú —y en cierta medida la de Bolivia (1977-1978)— con lo que declina levemente su posición relativa.

Los estados miembros del MCCA prácticamente cuadruplican sus ventas en el período 1972-1978, lo cual hace crecer su participación de 6 a 10 por ciento, aproximadamente. Las perspectivas del crecimiento del comercio con México también son importantes, en especial si se tiene en cuenta el aspecto energético. Lo mismo puede decirse de los países del Caribe signatarios de las convenciones de Lomé I y II.

PERSPECTIVAS DEL SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS EN EL INTERCAMBIO FUTURO

En el decenio de los cincuenta, los países subdesarrollados gestionaron, por medio del GATT, un trato preferencial para sus exportaciones a los industrializados. En 1958 se logró un informe favorable a la desgravación arancelaria de productos manufacturados y, luego de un período de negociaciones, se alcanzó un acuerdo en la UNCTAD en 1971.

El actual sistema de preferencias (SGP), de la CEE se aplica a 104 países considerados subdesarrollados, dentro de los cuales se incluye a Rumania y Cuba —del área socialista— y a los “asociados” a la CEE por las convenciones de Lomé I y II. Al respecto, la CEE señala que este sistema ha dado pocos resultados prácticos,³ puesto que “la inmensa mayoría de los países interesados disfrutaban muy poco de tales preferencias, dado que hasta ahora exportan casi esencialmente productos básicos y productos agrícolas transformados. Ahora bien, los primeros no figuran en la lista comunitaria y los segundos están en la misma pero con un número importante de excepciones. Dejando de lado a los países

3. Véase *Comunidad Europea*, núm. 106, año X, junio de 1974.

CUADRO 2

Importaciones de América Latina provenientes de la CEE, 1972-1978, por países
(Millones de dólares)

Países	1972		1973		1974		1975		1976		1977		1978	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	682	12.81	674	10.81	967	9.96	1 083	10.18	829	8.84	1 093	9.99	1 387	10.75
Brasil	1 480	27.81	1 931	30.97	3 521	36.26	3 350	31.49	2 758	28.74	2 572	23.54	2 880	22.35
Chile	267	5.02	308	4.94	389	4.01	300	2.82	224	2.35	343	3.13	488	3.78
Cuba	139	2.61	174	2.79	464	4.78	603	5.67	463	4.82	430	3.93	341	2.65
R. Dominicana	64	1.21	79	1.27	108	1.12	94	0.88	92	0.96	99	0.91	109	0.85
Haití	16	0.30	20	0.32	26	0.26	25	0.23	29	0.30	43	0.39	47	0.36
México	576	10.82	645	10.34	1 065	10.97	1 091	10.26	984	10.25	809	7.41	1 398	10.84
Panamá	49	0.92	45	0.71	68	0.71	65	0.61	65	0.67	65	0.59	211	1.64
Paraguay	25	0.47	30	0.48	35	0.36	44	0.41	44	0.45	55	0.51	85	0.65
Uruguay	43	0.81	54	0.87	84	0.86	115	1.08	108	1.13	137	1.25	170	1.32
<i>Subtotal</i>	3 341	62.78	3 652	63.50	6 727	69.29	6 770	63.63	5 596	58.31	5 646	51.65	7 116	55.18
Bolivia	38	0.71	42	0.67	62	0.64	92	0.86	90	0.94	95	0.86	163	1.26
Colombia	212	3.98	241	3.87	362	3.73	331	3.11	392	4.08	548	5.02	613	4.75
Ecuador	79	1.48	105	1.68	157	1.62	192	1.81	152	1.58	248	2.27	401	3.10
Perú	210	3.95	261	4.19	359	3.70	590	5.55	425	4.43	370	3.38	359	2.78
Venezuela	717	13.48	820	13.15	1 012	10.42	1 558	14.64	1 857	19.35	2 768	25.33	2 731	21.18
<i>Subtotal</i>														
<i>Pacto Andino</i>	1 256	23.60	1 469	23.56	1 952	20.11	2 763	25.97	2 916	30.38	4 029	36.86	4 267	33.09
Costa Rica	66	1.24	75	1.20	101	1.05	101	0.95	94	0.98	126	1.15	153	1.19
El Salvador	55	1.04	73	1.17	106	1.09	107	1.01	116	1.21	141	1.28	156	1.21
Guatemala	64	1.20	83	1.33	124	1.27	129	1.21	130	1.35	172	1.58	226	1.75
Honduras	30	0.56	39	0.63	56	0.58	46	0.43	54	0.56	59	0.53	75	0.58
Nicaragua	34	0.67	49	0.77	95	0.97	74	0.70	69	0.73	96	0.88	75	0.58
<i>Subtotal MCCA</i>	249	4.68	319	5.12	482	4.96	457	4.30	393	4.83	594	5.43	685	5.32
Barbados*	54	1.01	58	0.93	61	0.63	64	0.60	62	0.65	71	0.65	82	0.63
Granada*	—	—	—	—	—	—	—	—	6	0.06	10	0.09	12	0.09
Guyana*	58	1.09	64	1.03	78	0.80	103	0.97	108	1.13	96	0.87	83	0.65
Jamaica*	174	3.27	178	2.85	194	2.00	224	2.10	162	1.68	116	1.07	158	1.23
Trinidad*	134	2.52	129	2.07	151	1.56	186	1.75	209	2.18	259	2.36	386	2.99
Surinam*	56	1.05	59	0.95	63	0.65	72	0.68	75	0.78	111	1.02	106	0.82
<i>Subtotal ACP</i>	476	8.94	488	7.83	547	5.64	649	6.10	622	6.48	663	6.06	827	6.41
<i>Total</i>	5 322	100.00	6 236	100.00	9 708	100.00	10 639	100.00	9 597	100.00	10 932	100.00	12 895	100.00

* Países firmantes de los tratados de Lomé I y II (África, Caribe, Pacífico).
Fuente: FMI, *Direction of Trade*, 1979.

económicamente más adelantados, los países beneficiarios se sienten descorazonados por la complejidad del sistema del esquema comunitario que, con gran frecuencia, estiman "incomprensible".

El comentario final de la nota citada es que la crisis de la energía puede influir en contra de los propósitos expresados en el sistema general, limitando más las preferencias, y que mientras las otras potencias no apliquen un trato similar, la CEE no podrá mejorar su política actual.

Si bien la Comunidad ha propiciado que América Latina utilice mejor el SGP, hay razones estructurales y de política exterior que parecen indicar que no habrá progresos significativos en este campo.

LA AMPLIACION DE LA COMUNIDAD

Con base en los principios del Tratado de Roma de que "los fundadores de la Comunidad, resueltos a afirmar las salvaguardas de la paz y de la libertad, llaman a los demás pueblos de Europa que conquisten su ideal, para que se asocien a su esfuerzo", Grecia, España y Portugal, luego de haber recobrado la democracia, han solicitado incorporarse a la CEE, en aras de una Europa unida.

El ingreso de estos nuevos estados plantea, sin embargo, un conjunto de problemas que afectarán la estructura económica y social de todos los países involucrados (por ejemplo, en la CEE hay actualmente más de seis millones de desocupados).

CUADRO 3

Exportaciones de América Latina a la CEE, 1972-1978, por países
(Millones de dólares)

Países	1972		1973		1974		1975		1976		1977		1978	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	938	20.39	1 314	20.71	1 326	16.45	855	11.40	1 269	14.10	1 774	16.38	2 444	20.45
Brasil	1 371	29.80	2 297	36.20	2 434	30.19	2 408	32.12	3 071	34.12	3 928	36.26	3 726	31.18
Chile	384	8.35	496	7.82	928	11.52	675	9.01	742	8.24	693	6.40	846	7.08
Cuba	51	1.11	83	1.31	106	1.32	89	1.18	133	1.48	127	1.17	164	1.37
R. Dominicana	62	1.34	70	1.10	87	1.08	132	1.76	86	0.96	67	0.62	79	0.66
Haití	12	0.26	17	0.26	19	0.23	17	0.22	32	0.36	49	0.45	50	0.42
México	103	2.24	165	2.60	352	4.37	258	3.45	295	3.28	269	2.48	291	2.44
Panamá	45	0.97	46	0.72	37	0.45	40	0.53	48	0.53	41	0.38	67	0.56
Paraguay	36	0.78	55	0.86	68	0.84	69	0.92	73	0.81	105	0.97	102	0.85
Uruguay	105	2.29	150	2.37	107	1.32	130	1.73	189	2.10	188	1.74	223	1.87
<i>Subtotal</i>	3 107	67.53	4 693	73.95	5 464	67.78	4 673	62.32	5 938	65.98	7 241	66.85	7 992	66.88
Bolivia	83	1.80	97	1.53	138	1.71	98	1.30	117	1.30	164	1.51	119	1.00
Colombia	213	4.63	286	4.50	342	4.25	462	6.17	522	5.80	737	6.81	941	7.86
Ecuador	62	1.34	61	0.96	121	1.50	84	1.12	116	1.28	184	1.70	195	1.63
Perú	280	6.09	233	3.68	329	4.08	257	3.42	341	3.79	322	2.97	309	2.59
Venezuela	291	6.33	361	5.69	769	9.54	823	10.98	808	8.98	570	5.26	682	5.71
<i>Subtotal Pacto Andino</i>	929	20.19	1 038	16.36	1 699	21.08	1 724	22.99	1 904	21.16	1 977	18.25	2 246	18.79
Costa Rica	69	1.50	93	1.47	112	1.38	98	1.31	113	1.26	208	1.93	246	2.06
El Salvador	84	1.83	64	1.00	112	1.38	124	1.65	181	2.01	319	2.94	351	2.94
Guatemala	68	1.48	83	1.31	115	1.43	191	2.55	139	1.54	290	2.68	243	2.03
Honduras	41	0.89	51	0.80	45	0.55	58	0.77	79	0.88	137	1.26	141	1.18
Nicaragua	38	0.82	52	0.82	100	1.25	82	1.09	107	1.19	181	1.67	140	1.17
<i>Subtotal MCCA</i>	300	6.52	343	5.40	483	5.99	553	7.38	619	6.88	1 135	10.48	1 121	9.38
Barbados*	16	0.34	19	0.30	14	0.17	32	0.42	16	0.18	19	0.18	24	0.21
Granada*	—	—	—	—	—	—	—	—	10	0.11	12	0.11	14	0.12
Guyana*	52	1.13	52	0.82	72	0.90	130	1.74	106	1.18	103	0.95	117	0.98
Jamaica*	84	1.83	93	1.47	120	1.49	184	2.46	118	1.31	144	1.33	164	1.37
Trinidad*	64	1.40	47	0.74	128	1.59	113	1.50	180	2.00	101	0.93	144	1.21
Surinam*	49	1.06	61	0.96	81	1.00	89	1.18	109	1.21	100	0.92	128	1.07
<i>Subtotal ACP</i>	265	5.76	272	4.29	415	5.15	548	7.31	539	5.99	479	4.42	591	4.95
<i>Total</i>	4 601	100.00	6 346	100.00	8 061	100.00	7 498	100.00	9 000	100.00	10 832	100.00	11 950	100.00

* Países firmantes de los tratados de Lomé I y II (Africa, Caribe, Pacífico)
Fuente: FMI, *Direction of Trade*, 1979.

Los tres nuevos países presentan diferencias. La Comunidad estima que las potencialidades de España son superiores a las de Grecia y Portugal,⁴ y que el desarrollo de los tres es inferior al de los nueve. Esto implica que la heterogeneidad de las estructuras agrícolas, industriales y sociales se acentuará, si bien se está haciendo un esfuerzo de adaptación.

En lo que se refiere a la agricultura, la adhesión a la CEE de los tres países considerados implica un aumento significativo de la superficie agrícola (49%), del número de ex-

plotaciones (57%) y de la producción agrícola (24%). En los países nuevos la agricultura ocupa un papel mucho más importante que en la actual Comunidad.

Se prevé un aumento del autoabastecimiento en ciertos sectores, excedentarios o en vías de serlo (vino, aceite de oliva, ciertas frutas y verduras), en virtud de la reactivación de los mecanismos de sostén de la Política Agrícola Común (PAC) y de que el nivel de los precios comunitarios, en general más alto, puede conducir al incremento de la producción en España, Grecia y Portugal. Respecto a los productos excedentarios de la CEE actual, pero deficitarios en los países que van a ingresar, tales como productos lácteos y carne, sin duda será preciso llegar a un nuevo equilibrio.

4. Véase *Comunidad Europea*, núm. 148, año XIV, mayo-junio de 1978.

Lo anterior tiene como consecuencia que habrá productos excedentarios que competirán con los de América Latina en mayor medida que antes (vino, ciertas frutas y verduras) y que con la integración disminuirán o desaparecerán déficit de otros productos en los países ingresantes (productos lácteos y carne) que éstos importan de América Latina.

En cuanto a la producción industrial, la ampliación aumentará la capacidad en ciertos productos sensibles de la CEE e incrementará la producción en los demás.

Referente a la energía, los países nuevos tienen, respecto a sus importaciones, una dependencia que varía de 78 a 88 por ciento, lo que agravará aún más la situación de los nueve, que cubren 57% de sus necesidades mediante importaciones, en especial petróleo procedente de terceros países. Es posible que en el campo energético la CEE diversifique sus fuentes de abastecimiento, incrementando en forma relativa sus importaciones desde los productores latinoamericanos (Venezuela, Ecuador, México y Trinidad y Tabago).

Un aspecto que se señala como positivo son los lazos históricos de España y Portugal con América Latina, que sin duda influirán en las decisiones futuras de la CEE y en sus políticas de inversiones. Sin embargo, lo evidente es que en el sector agrícola el efecto en el intercambio será negativo y que en energía podrá haber un incremento relativo.

LA ADHESION DE GRECIA, ESPAÑA Y PORTUGAL

Grecia

El 28 de mayo de 1979 se firmaron, en Atenas, las actas correspondientes a la adhesión de Grecia a la CEE que, con su ratificación por los parlamentos nacionales de los nueve estados miembros y el de Grecia, entrará en vigor el 1 de enero de 1981.

Se ha establecido un período transitorio de cinco años para hacer las adaptaciones generales y, en el caso especial de la agricultura, se convino un período de siete años para un reducido número de productos agrícolas (tomates frescos y transformados, duraznos frescos y en conserva).

Los derechos de aduana aplicados por Grecia a la CEE se reducirán en la siguiente forma:

<i>Fecha</i>	<i>Reducción (%)</i>
1 de enero de 1981	10
1 de enero de 1982	10
1 de enero de 1983	20
1 de enero de 1984	20
1 de enero de 1985	20
1 de enero de 1986	20

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de asociación entre la Comunidad y Grecia que rigen en la actualidad, la

primera ya no percibe derechos de aduana por las importaciones de productos industriales griegos, excepto en el área de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

En el sector agrícola, durante el período transitorio la diferencia entre los precios de los productos griegos y comunitarios se compensará mediante un sistema de montos por concepto de adhesión, conviniéndose un mecanismo particular para ciertas frutas y verduras frescas. Se indica, además, que las ayudas comunitarias se irán extendiendo a los productos griegos de oliva, trigo duro y frutas y verduras transformadas, y que los productos de algodón, higos secos y pasas disfrutarán de nuevos sistemas de primas de complemento. Por otra parte, se irán suprimiendo ciertas ayudas nacionales, en especial en el sector ganadero y de abonos.

CUADRO 4

Estructura de las importaciones de Grecia por tipo de bienes, 1977 (%)

<i>Tipo de bienes</i>	<i>Totales</i>	<i>Provenientes de la CEE</i>
Materias primas y combustibles	22	6
Bienes de capital (excepto barcos)	15	24
Barcos	21	10
Otros productos manufacturados	34	55
Productos alimenticios y agrícolas	8	5
<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>100</i>

Fuente: *Association Commerciale*, mayo de 1977-abril de 1978.

La estructura de importaciones y exportaciones de Grecia se presenta en los cuadros 4 y 5.

CUADRO 5

Estructura de las exportaciones de Grecia por tipo de bienes, 1977 (%)

<i>Tipos de bienes</i>	<i>Totales</i>	<i>A la CEE</i>
Tabaco en bruto	5.5	2.3
Frutas y vegetales	21.4	26.6
Aceite de oliva, vinos y otros productos alimenticios	5.6	3.5
Productos agrícolas no comestibles	3.5	1.3
Materias primas industriales	10.3	11.1
Productos manufacturados	53.7	55.2
<i>Total</i>	<i>100.0</i>	<i>100.0</i>

Fuente: *Association Commerciale*, mayo de 1977-abril de 1978.

España

En julio de 1966, el Consejo de Ministros Comunitario aprobó iniciar negociaciones comerciales con España, en respuesta a una demanda del Gobierno español de comienzos de 1962. A la suscripción de un acuerdo comercial preferencial en 1970 sucedieron las negociaciones para la conclusión de un nuevo acuerdo, que la Comisión Europea desestimó en 1975.

La definición de la política de Juan Carlos I, a partir de 1976, se considera como el punto de partida para reanudar los contactos de España con la CEE y, en julio de 1977, el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, presentó al Presidente del Consejo de Ministros de la CEE la demanda de adhesión de España a la Comunidad. En septiembre de ese año, el Consejo se pronunció favorablemente a la petición y encargó a la Comisión Europea la elaboración del dictamen correspondiente, que fue aprobado en noviembre de 1978.

El Consejo de Ministros acordó abrir negociaciones con España a partir de febrero de 1979. Dada la necesidad de que este dictamen sea ratificado por los parlamentos de los once países (CEE, Grecia y España), se estima que el ingreso efectivo tendrá lugar hacia 1983, aproximadamente.⁵

Respecto de la situación económica de España, se debe señalar que su proceso de industrialización se configuró a partir del desarrollo de un conjunto de pequeñas empresas de escasa productividad, orientadas al mercado interno. A partir de los años sesenta, y como resultado de una vigorosa política de atracción de las inversiones extranjeras, se crearon grandes empresas, con tecnología avanzada y orientadas al mercado externo. Se llegó, así, a desarrollar una industria que ocupa un lugar importante en el plano internacional y que en ciertos sectores (textil, siderurgia y construcción naval) es afectada por las dificultades que la situación mundial acarrea a ese tipo de industrias en todo el orbe.

En cuanto al sector agropecuario, se desarrolló bajo el amparo de una política económica orientada a promover producciones deficitarias y a estimular la exportación del resto de los productos del sector. El relativo fracaso de la política de autoabastecimiento, unido a la voluntad de integrarse a la CEE, ha generado un proceso de liberación que se concreta en forma prudente y progresiva. Empero, las características del sector son, hoy en día:

a) Un importante déficit de los intercambios agrícolas.

- Importaciones cada vez mayores de cereales forrajeros y proteínas de origen vegetal, además de carne y lácteos.

- Superávit de la producción de frutas, verduras, aceite de oliva, arroz, trigo y vino.

b) Coexistencia de sectores muy competitivos con otros cuya productividad promedio es netamente inferior a la de la CEE.

5. Véase *Comunidad Europea*, núm. 160, año XV, agosto de 1979.

- Los precios de los cereales, productos animales y azúcar, son similares e incluso superiores a los comunitarios.

- Los precios de los productos mediterráneos son netamente inferiores.

c) Predominio —dentro de la producción final agrícola— de los productos vegetales respecto de los animales.

- 40% de la producción agrícola total está constituido por productos mediterráneos muy competitivos que configuran la parte esencial de las exportaciones agrícolas (legumbres, frutas, vino, tabaco, oleaginosas, algodón, ovinos y caprinos).

- 42% son productos animales.

- 58% de la producción agrícola total está representado por trigo, oliva, frutas, legumbres y vino.

d) Situación excedentaria en frutas y legumbres: cítricos, 243%; frutas frescas, 110%; trigo candeal, 111%; vino, 101%, etcétera.

En lo que se refiere al efecto de la adhesión en el sector industrial, se destaca que la incorporación de España a la CEE deberá cumplir tres imperativos:

- Eliminar el desequilibrio actual en el desmantelamiento arancelario entre la CEE y España, suprimiendo la disparidad de arancel, que para España es de 26% y para la CEE de 57 por ciento.

- Eliminar las anomalías que afectan las condiciones de competencia (desde el punto de vista fiscal) a lo que contribuirá la entrada en vigor, en el momento de la adhesión, de la ley que instaure el IVA.

- Ciertas industrias españolas muy competitivas se añadirán a las industrias comunitarias que también disponen de capacidad excedentaria. La ampliación podría estimular las inversiones en otros sectores, aumentando así los problemas de sobrecapacidad de la Comunidad.

En los sectores particularmente afectados, como textiles y siderurgia, las políticas de restructuración deben concebirse y aplicarse con España desde la fase de la negociación.

En el cuadro 6 se indica el grado de autoabastecimiento —referido a los productos agrícolas— de la CEE y España en 1976. Se puede observar, en general, que el autoabastecimiento de los nueve, más España, permanece constante o se eleva (centeno, arroz, azúcar, aceite de oliva, etc.). Por otro lado, es razonable suponer que la política agrícola común de la CEE genere aún mayores excedentes.

Portugal

El 28 de marzo de 1977, Portugal solicitó su adhesión a la CEE, a la CECA y a la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEAA).

CUADRO 6

Autoabastecimiento en los principales productos agrícolas de la CEE y España (% 1976)

Productos	España	Comunidad de los 9	CEE y España
<i>Cereales (total)</i>	78.3	87.4	86.3
Trigo	111.1	113.5	113.2
Maíz	30.7	52.7	49.2
Centeno	97.7	91.7	92.1
Arroz	124.9	72.1	83.8
Azúcar	78.4	104.7	101.9
Aceite de oliva	168.9	103.1	123.5
Aceite y grasas vegetales	40.2	74.2	71.1
Vino	101.6	102.0	101.9
Frutas frescas	106.1	85.4	90.5
Frutas cítricas	243.1	49.5	83.4
Legumbres	107.5	98.1	99.7
Tomates	112.2	96.0	100.6
Papas	101.7	102.5	102.3
<i>Carne</i>			
Porcina	92.3	98.8	98.3
Bovina	84.8	99.0	98.0
Ovina y caprina	97.3	63.5	68.9
Pollos	99.4	104.0	103.2
Huevos	102.5	100.2	100.5
Leche de vaca	99.0	100.1	100.0
Leche descremada en polvo	21.7	113.9	109.9
Mantequilla	83.3	104.4	104.2

Fuente: Boletín de las Comunidades Europeas.

Portugal suscribió un acuerdo de libre comercio con la CEE en julio de 1972; posteriormente solicitó modificar dicho documento, que entrará en vigencia el 1 de enero de 1980.

Las recomendaciones, que deben ser aprobadas por el Consejo de la CEE, en cuanto a la modificación del régimen de importaciones de Portugal, hasta el 31 de diciembre de 1982, son las siguientes:

1) Suspensión, por parte de Portugal, del desarme arancelario que tiene que llevar a cabo en lo relativo a partes y piezas sueltas de automóvil, productos de petróleo, material fotográfico, relojes, papeles, textiles, y máquinas y herramientas.

2) Prórroga de la autorización a Portugal para reinstaurar o incrementar los derechos de aduana a favor de las industrias nacientes en el transcurso de los próximos años.

3) Prórroga de la autorización a Portugal para mantener determinadas restricciones, en forma de fijación de contingentes, en lo relativo a la importación de vehículos automóviles, después del 31 de diciembre de 1979.

Las modificaciones propuestas al régimen de importación de la Comunidad son:

1) Supresión de los derechos de aduana sobre papeles y cartones kraft. El contingente arancelario que se fije en el protocolo adicional se transformará en tope máximo.

2) En el sector agrícola se aumentará la preferencia en lo relativo a ciertas conservas de pescado.

3) Se aumentará el contingente arancelario relativo a ciertos vinos y licores portugueses.

4) Se aplicará una reducción arancelaria a ciertos productos que no figuran en el acuerdo, tales como cebollas, almendras, mandarinas, clementinas y conservas de alcarras.

Lo señalado muestra los problemas y aspectos que deberán solucionarse antes de la incorporación definitiva de Portugal.

CUADRO 7

Autoabastecimiento en los principales productos agrícolas de la CEE y Portugal (%)

Productos	Portugal (1974)	CEE			CEE y Portugal (1973/74)
		1972/73	1973/74	1974/75	
<i>Cereales total (excepto arroz)</i>	48.1	90.6	89.8	94.7	89.7
Trigo	62.9	102.8	96.9	112.5	102.0
Maíz	33.6	59.3	53.9	54.7	58.0
Centeno	79.9	94.5	99.8	100.0	93.8
Arroz	59.2	89.8	67.0	88.5	84.3
<i>Vegetales frescos (excepto papas)</i>	n.d.	93.3	94.0	94.1	—
Papas	96.2	100.4	101.5	101.0	100.3
Azúcar	8.2	91.4	92.4	87.1	89.4
<i>Carne total</i>	86.1	98.1	93.4	97.2	97.8
Vacuno	68.5	99.9	85.6	100.8	99.3
Cerdo	84.8	100.3	100.9	98.9	100.2
Huevos	100.0	99.8	98.6	100.2	99.8
<i>Fruta fresca (excepto cítricos)</i>	95.4	80.4	76.2	79.5	82.0
Cítricos	100.7	41.6	34.3	44.2	44.1
Pescado	93.8		57.4		58.8
Aceites y grasas	84.0	37.6	n.d.	39.7	39.1
Aceite de oliva	97.7		79.2		80.0
Vino	99.6	114.6	93.0	94.7	113.5

Fuente: Boletín de las Comunidades Europeas, suplemento 3/78.

En el cuadro 7 se detallan, para los principales productos agrícolas, los efectos que producirá el ingreso portugués en el autoabastecimiento. De acuerdo con las medidas instrumentadas en la política agrícola común, los porcentajes de

autoabastecimiento crecerán, e incluso tenderán a ser superavitarios en algunos ítems, dado el incremento de la productividad agrícola.

CONVENIOS DE LOMÉ I Y II

El 28 de febrero de 1975, los países de la Comunidad Económica Europea firmaron un acuerdo comercial en la capital de Togo, llamado Convención de Lomé, en remplazo del de Yaoundé, que regía desde 1963. El criterio de selección de los países ACP se estableció en función de los vínculos históricos (por ejemplo, ex-colonias) y de los productos que esos países suministran a la Comunidad, así como los que importan de ella, tanto en la actualidad como en perspectiva. Los países africanos que habían tenido relaciones de dependencia con Francia, Holanda, Bélgica e Italia, ahora firmantes del acuerdo, son Alto Volta, Burundi, Camerún, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Gabón, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Senegal, Somalia, Togo y Zaire. Los del Commonwealth, en el mismo continente, son Botswana, Gambia, Ghana, Kenia, Lesotho, Malawi, Nigeria, Sierra Leona, Swazilandia, Tanzania, Uganda y Zambia; los del Pacífico son Fiji, Tonga y Samoa Occidental, y los del Caribe, Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago.

Seis países no pertenecen a los agrupamientos anteriores: Etiopía, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Sudán y Surinam.

Todos estos países, comprendidos en la Convención de Lomé, reciben el tratamiento de "asociados" de la CEE. De acuerdo con lo que establece el Tratado de Roma, los productos de origen de los países "asociados" tienen libre acceso, y se ha eliminado todo tipo de restricciones, excepto las adoptadas por el plan de política agraria común. Dichas restricciones sólo abarcan 5% del total de las exportaciones de los países ACP, lo cual implica una situación muy distinta a la de América Latina —que no disfruta de tales preferencias—, cuyos productos agrícolas compiten (en especial los de clima templado) con los comprendidos en la política agraria común.

En la Convención de Lomé no existe, tal como se solicitó, reciprocidad por parte de los países asociados; en cambio, se exige el tratamiento de nación más favorecida y subsiste la cláusula de salvaguardia para solucionar ítems que compiten con la producción local.

Autores como Baltra Cortés⁶ destacan que esta Convención contraría los propósitos perseguidos en la UNCTAD. En efecto, los Tratados de Yaoundé y Lomé representan "la fusión, consolidación y continuación de los dos grandes sistemas preferenciales que derivan del reciente pasado colonial". Además, fortalecen el esquema colonial, al aumentar los vínculos con la ex-metrópoli, y colocan al resto del Tercer Mundo en una difícil situación para negociar (espe-

cialmente a América Latina) pues dividen a los países afectados.⁷

El segundo convenio de Lomé, que se firmó el 31 de octubre de 1979 y remplaza al de 1975, confirma y amplía una política de la CEE hacia Africa, el Caribe y el Pacífico, ahora con un total de cincuenta y siete países. La CEE amplía en 72% (3 200 millones de dólares) lo convenido en Lomé I y la carga financiera alcanzará en cinco años de 9 000 a 10 000 millones de dólares, canalizados hacia el agro, la industria, la minería y la energía. Los únicos países de América Latina beneficiados por este convenio son del área del Caribe, miembros de la Comunidad Británica de Naciones (Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, y Trinidad y Tabago) y Surinam. El resto de los países (cuarenta y ocho) pertenecen a Africa y el Pacífico.

La mayoría de las exportaciones de los países ACP (más de 99.5%) tiene asegurado el libre acceso a la Comunidad. El restante 0.5% (en general productos sometidos a la política agrícola común) mejora el régimen de preferencias que ya se le aplicaba, y en ciertos productos se hicieron nuevas concesiones (tomates, zanahoria, cebollas, espárragos, etc.).

De la misma forma, el Convenio consolida y asegura el régimen muy preferencial a las exportaciones de carne vacuna, en especial a las procedentes de Botswana. Asimismo, se realiza un esfuerzo para que los países productores de ron promuevan sus ventas a la CEE.

También se ha ampliado el Stabex (*Stabilisation des recettes d'exportation*), sobre todo en materias primas agrícolas. La lista de artículos originalmente cubiertos abarca cacahuete, cacao, café, algodón, productos de coco y palma, cueros y pieles, maderas, plátanos frescos, té, sisal, mineral de hierro y pirritas de hierro. Con el nuevo convenio el Stabex se ha ampliado al caucho, nuez de anacardo, pimienta, quisquillas y calamares, semillas de algodón, legumbres de vaina, tortas de oleaginosas y tabaco (aún en discusión). Para los minerales también se ha ampliado el seguro contra los "años malos", previendo una dotación de 280 millones de UCE (unidad de cuenta europea) que cubrirá los principales minerales que exportan los países de la ACP:

- Cobre y cobalto (principales productores: Zambia, Zaire y Papuasía-Nueva Guinea).
- Fosfato (Togo y Senegal)
- Bauxita y alúmina (Guinea, Jamaica, Surinam y Guyana)
- Manganeso (Gabón)
- Estaño (Ruanda)
- Mineral de hierro y pirritas de hierro (Mauritania y Liberia). Este nuevo instrumento confirma lo señalado por Baltra Cortés, en cuanto a la creación de un bloque económico diferenciado del Tercer Mundo.

6. Véase Alberto Baltra Cortés, "Documentos, la Convención de Lomé", en *Revista Latinoamericana*, núm. 43, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1975.

7. Véase Eduardo Carlos Schaposnik, *Las relaciones económicas internacionales y América Latina*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1978.

Se debe hacer notar que, con estos convenios, la CEE se garantiza el abastecimiento de la mayoría de sus insumos más críticos, en los que tiene actualmente un grado de dependencia externa de 75 a 90 por ciento (véase el cuadro 8).⁸

CUADRO 8

Dependencia externa de la CEE (importaciones)

Insumos	%
Níquel	100
Cobre	99
Manganeso	99
Fosfato	99
Estaño	95
Plomo	91
Cinc	82
Tungsteno	77
Hierro	76
Aluminio	74
Café	100
Cacao	100
Té	100
Fibras duras	100
Algodón	100
Yute	100
Caucho	100
Maderas tropicales	100
Oleaginosos	78

LA CEE Y LOS PAISES SOCIALISTAS

Las relaciones de la Comunidad con los países socialistas se han incrementado en los últimos años. Se prevé que, a fines de 1980, se firmará un nuevo acuerdo con Yugoslavia, tendiente a incrementar la cooperación industrial y que determinará las ventajas que se darán a ciertos productos agrícolas yugoslavos (carne de vacuno, trigo y ciertos vinos típicos). Asimismo, Rumania ha solicitado negociar con la CEE (es el primer país del CAME que lo hace) un acuerdo industrial y la creación de una Comisión Mixta CEE-Rumania.

Mientras tanto, los demás países del CAME multiplican los acuerdos sectoriales con la CEE, con lo cual consiguen cierto acceso a la Comunidad, obligándose en cambio a autolimitar sus exportaciones de productos sensibles, como los textiles y el acero.

Respecto a China, en 1978 el intercambio comercial superó los 1 000 millones de dólares; con el acuerdo comercial firmado ese mismo año las relaciones se incrementarán significativamente. En este sentido, el presidente de la Comisión, de la CEE, Roy Jenkins, en su visita a China dijo que "hay grandes oportunidades para incrementar nuestras exportaciones a China... un mercado que posiblemente

alcanzará de 25 000 a 30 000 millones de dólares en 1985.⁹ Si este pronóstico se cumple, implicaría incrementar 21 veces, en siete años, el intercambio actual; es decir, crecer a una tasa anual media de 55%. Este volumen sería el triple del intercambio actual con América Latina.

Debe consignarse, además, el papel de las empresas transnacionales, así como la legislación de los países socialistas tendientes a lograr un avance tecnológico importante y un aumento de su producción, tanto para el mercado interno como para la exportación. Cabe destacar, en especial, la política de esos países de captar inversiones y tecnología de las empresas transnacionales de Estados Unidos, Europa y Japón, a fin de modernizar su aparato productivo y hacerlo competitivo.

Al respecto, se pueden señalar modalidades como la cooperación industrial y los acuerdos económicos intergubernamentales (entre ellos los firmados por el Reino Unido con ocho países del Este, por Francia con nueve países, por la República Federal de Alemania con ocho, y por Italia con ocho). Asimismo, otros instrumentos que han intensificado esta relación son el trueque y el intercambio, la venta de patentes, la compra por arrendamiento (*leasing*), la coproducción y las empresas mixtas (*joint ventures*).

Referente a estas últimas, en el cuadro 9 se muestran los casos de algunas empresas, por país de origen, actividad, ventas en 1975 y país del área socialista en que están radicadas. La modalidad consiste en un acuerdo de distribución del capital social entre dos o más empresas independientes, que puede variar de 90/10 a 50/60;

Muchas formas de cooperación o asociación que se señalaron anteriormente implican el pago de asistencia o inversión de las empresas occidentales (en este caso de la CEE) en exportaciones. En otras oportunidades, la exportación se da como resultado de los menores costos de producción en dichos países y de una protección especial contra la legislación *antidumping*, dado que los productos no se venden en el exterior a precios inferiores a los del mercado interno.

Esta característica, que acarrea no pocos problemas a los países de la Comunidad en cuanto a competencia, desempleo, etc., es una de las variables que pueden explicar el incremento comercial con los países del Este y sin duda responde a razones de orden estructural y de política económica de los países de Europa, en general, y de las empresas transnacionales, en particular, y afectará indudablemente a los competidores de otras latitudes, entre los que se incluye a los de América Latina.

CONCLUSIONES

De lo expuesto en el presente trabajo, se puede concluir que:

1) La tendencia decreciente de las relaciones entre la CEE y América Latina responde a una decisión política por la cual la Comunidad favorece a otras áreas del mundo, en función de sus vínculos históricos, de la dotación de factores

8. Véase *Europe Tiers-Monde, le dossier de l'interdépendance*, CEE, 1978.

9. Véase *Europe*, núm. 213, mayo-junio de 1979, p. 21.

CUADRO 9

Algunos asentamientos de empresas de la CEE en países del este de Europa

Empresa	País de origen	Actividades	Ventas (1975) millones de dólares	Bulgaria	Checoslovaquia	RDA	Hungría	Polonia	Rumanía	URSS	Yugoslavia
Royal Dutch Schell	GB/Hol.	Petróleo, petroquímica	32 105								
British Petroleum	GB	Petróleo, petroquímica	17 286								
Unilever	GB	Alimentación, productos químicos	15 016								
Philips	Holanda	Electrónica	10 746								
A. Thyssen-Hute	RFA	Metalurgia	8 765								
Hoescht	RFA	Productos químicos	8 462								
ENI	Italia	Petroquímica	8 334								
Daimler-Benz	RFA	Automóviles, camiones	8 194								
Krupp	RFA	Metalurgia, ingeniería	*								
BASF	RFA	Productos químicos	8 152								
Renault	Francia	Automóviles, camiones	7 831								
Siemens	RFA	Electrónica, equipos eléctricos	7 760								
Volkswagen	RFA	Automóviles	7 681								
Bayer	RFA	Productos químicos	7 223								
ICI	GB	Productos químicos	6 884								
Montedison	Italia	Productos químicos	5 418								
British Steel	GB	Hierro y acero	5 340								
Fiat	Italia	Automóviles, camiones	4 882								
Dunlop-Pirelli	GB/Italia	Caucho, conductores eléctricos	3 662								

* No hay datos.

Fuente: citado en Charles Levinson, *V-Cola*, Argos Vergara, España, 1979.

que posee (y por lo tanto de los insumos en que es deficitaria), del papel de las empresas transnacionales y de su potencialidad en determinadas áreas, hasta ahora en general cerradas o poco abiertas (por ejemplo, los países socialistas).

2) La ampliación de la CEE, si bien incorpora a dos países vinculados estrechamente a América Latina (España y Portugal), actuará en detrimento de las exportaciones agrícolas latinoamericanas.

3) Los convenios recientemente firmados con los países de Africa, el Caribe y el Pacífico representarán un incremento significativo de sus relaciones con la Comunidad y por tanto un aumento de su participación relativa en el comercio de la CEE.

4) La presencia de Japón y otros países industrializados continuará siendo relevante. A ello habrá que agregar la de otros países asiáticos y la de los países socialistas, que tenderá a crecer en el campo industrial, dados los importantes esfuerzos que se realizan con ese fin.

5) Parece difícil que América Latina pueda instrumentar una política común hacia la CEE, en especial en el campo industrial, al estilo de la que realizan los países socialistas, no obstante los esfuerzos del SELA y otros organismos latinoamericanos y de los acuerdos firmados entre la CEE y algunos países de la región.

6) En virtud de la sensibilidad de los energéticos desde fecha relativamente reciente, es posible que se incrementen los vínculos con los países productores de la región (Venezuela, México, Ecuador y Trinidad y Tabago) y la prospección geológica en eventuales abastecedores futuros, así como con los países que desean desarrollar otro tipo de energía (por ejemplo, la nuclear).

7) En el área agrícola, las perspectivas son desalentadoras; seguramente continuará decreciendo la participación de América Latina, dada la necesidad estructural de la actual CEE y de los países que se le incorporarán, de proteger y subsidiar a ese sector.

8) Lo anterior parece indicar que las relaciones comerciales entre la Comunidad y los países latinoamericanos irá perdiendo importancia relativa, independientemente de algunos avances sectoriales que pudieran concretarse en algunos campos (energía) o con algunos países en particular (el Caribe) y de la posibilidad de concretar determinadas iniciativas (empresas multinacionales con participación de la CEE como las propuestas por el SELA).

9) Para América Latina, esto indicará la necesidad de buscar una integración mayor en sí misma y de instrumentar una política externa más vigorosa con otras áreas, independientemente de los esfuerzos que pueda hacer con la CEE. □